



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 6086 / 2014	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 2 / 2015 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha <i>06/05/15</i>	Hora <i>13:00</i>
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.		
PLAZO DE ENTREGA : Las entregas serán en forma parcial, de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios.		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA LA FACTURACIÓN, PREVIA ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN CON CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y LEGALIZADA EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, A FAVOR DEL H. SENADO DE LA NACIÓN, POR EL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN CONCEPTO DE CONTRAGARANTÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

JORGE E. VERRIETA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1000	ENVASE POR 360 CC, DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, DE 1° CALIDAD, MARCA LISOFORM O SIMILAR
2	30	ENVASE POR 360 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA EN AEROSOL MATA PUGAS, DE 1° CALIDAD
3	30	ENVASE POR 360 ML CADA UNO, DE INSECTICIDA EN AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS, DE 1° CALIDAD
4	30	ENVASE POR 360 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA EN AEROSOL MATA CUCARACHAS, DE 1° CALIDAD
5	30	ENVASE POR 440 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA ACCION GLOBAL, CON VALVULA DE DESCARGA TOTAL, MARCA DELTAFOG O SIMILAR
6	1500	ENVASE POR 360 CC, DE DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, DE 1° CALIDAD, DIFERENTES FRAGANCIAS
7	80	BALDE DE PLASTICO, DE 12 LITROS DE CAPACIDAD
8	35000	BOLSA PARA RESIDUOS, TIPO CONSORCIO, DE 60 X 45 CM. APROXIMADAMENTE, DE ALTA DENSIDAD (40 MICRONES DE DENSIDAD, APROXIMADAMENTE)
9	20000	BOLSA PARA RESIDUOS, TIPO CONSORCIO, DE 130 X 80 CM. APROXIMADAMENTE, DE ALTA DENSIDAD (60 MICRONES APROXIMADAMENTE)
10	2000	TRAPO REJILLA, DE 1° CALIDAD, DE 45 X 42 CM. APROX.
11	40	LAVA/ SECADOR PARA VIDRIO, DE APROX. 30 CM DE ANCHO CON CABO DE ALUMINIO, EXTENSIBLE 1.3 MTS. TIPO PROFESIONAL, MARCA ROYCO N35 O SIMILAR
12	300	SECADOR DE PISO, GOMA CON REFUERZO METAL, DE 40 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, SIN PALO
13	600	TRAPO PARA PISO, DE 1° CALIDAD, COLOR GRIS INDUSTRIAL, DE 48 X 62

		CM. APROX, MARCA MR. TRAPO O SIMILAR
14	600	FRANELA DE ALGODON, DE 1° CALIDAD, COLOR NARANJA, DE 40 X 50 CM. APROXIMADAMENTE
15	300	PAR DE GUANTE DE GOMA, TAMANO MEDIANO, GRIP ANTI DESLIZANTE, MARCA MAPA SUPER AGARRE O SIMILAR
16	300	PAR DE GUANTE DE GOMA, TAMANO GRANDE, GRIP ANTI DESLIZANTE, MARCA MAPA SUPER AGARRE O SIMILAR
17	500	CAJA POR 10 PAQUETES CADA UNA, DE TOALLAS DE PAPEL DE 1° CALIDAD. CADA PAQUETE POR 250 HOJAS DOBLES DE 4 PLIEGUES INTERCALADAS, PRECORTADAS Y RESISTENTES (MEDIDAS 20.6 X 24 CM) PARA DISPENSER ESTANDAR.
18	40000	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL DE 1° CALIDAD, CORTE HOJA POR HOJA, COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE. ROLLO POR 30 MTS. DE LARGO Y 10 CM. DE ANCHO. MARCA TISSU. ENVALADOS EN BOLSOS DE 48 UNIDADES CADA UNO.
19	500	CAJA POR 20 PAQUETES CADA UNA, DE PAPEL HIGIENICO DE 1° CALIDAD. CADA PAQUETE POR 200 HOJAS DOBLES INTERCALADAS Y PRECORTADAS, COLOR BLANCO, MARCA TISSU (MEDIDAS 20.5 X 14 CM, PLEGADO EN 5 CM). ALTURA DE CADA PAQUETE 10 CM. APROX. PARA DISPENSER ESTANDAR O SIMILAR
20	6000	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 1° CALIDAD, EXTRA BLANCO, DE 300 MTS. DE LARGO Y 10 CM. DE ANCHO. PARA EQUIPOS DISPENSADORES (DIAMETRO DEL CONO INTERNO 7,5)
21	200	DISPENSER PARA ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE HASTA 350 MTS. CONSTRUIDOS EN ABS DE 3 MM DE ESPESOR, CON LLAVE DE SEGURIDAD Y CUCHILLA DE CORTE. MEDIDAS: 24 CM DE ALTO X 23 CM DE ANCHO X 11 CM DE PROFUNDIDAD. DIAMETRO DEL CANUTO INTERNO 7 CM. MARCA JUMBO O SIMILAR
22	40	PLUMERO LIMPIA TECHOS, CURVOS, DE CERDAS PLASTICAS SUAVES, CON CABO DE ALUMINIO, EXTENSIBLE HASTA 3 MTS. MARCA MAKE O SIMILAR
23	30	PLUMERO N° 1, DE 1° CALIDAD (6 VUELTAS DE PLUMAS NEGRAS, QUE CUBRAN UN PESO DE 120 GRs. APROX)
24	600	FIBRAESPONJA DE 1° CALIDAD
25	500	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE, DE 15 GRs. DE PESO CADA UNA APROX.
26	3000	ENVASE POR 900 CC CADA UNO APROX., DE LIQUIDO MULTIUSO DESINFECTANTE, MARCA POETT, PROCENEX, PINOLUX O SIMILAR.
27	800	ENVASE POR 400 CC CADA UNO, DE MULTILUSTRADOR CON SILICONAS EN AEROSOL, DE 1° CALIDAD, MARCA BLEM, POLICERA, 8 M DE JOHNSON O CARACTERISTICAS EQUIVALENTES.
28	100	BIDON POR 5 LITROS CADA UNO, DE CERA PARA PISO DE MOSAICO, MARCA 8 M DE JOHNSON.
29	1000	ENVASE POR 750 CC CADA UNO, DE DETERGENTE CONCENTRADO, DE 1° CALIDAD, MARCA ALA, ZORRO O VENCEDOR.
30	800	ENVASE POR 750 ML. CADA UNO, DE LIMPIADOR UNIVERSAL CREMOSO DE 1° CALIDAD, MARCA CIF O SIMILAR.
31	150	BIDON POR 5 LITROS CADA UNO, LIQUIDO LIMPIADOR DESENGRASANTE, MARCA EMEREL DE JHONSON
32	50	ENVASE DE 425 GRs. CADA UNO, LIMPIAMETALES DE 1° CALIDAD MARCA VENUS O SIMILAR.
33	50	ESCOBAS DE 6 HILOS REFORZADA, TIPO CONSORCIO, CONFECCIONADAS CON 180 A 220 GRs. DE PAJA DE GUINEA.
34	400	ENVASE POR 500 CC, DE LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS, CON PULVERIZADOR A GATILLO, MARCA BRASSO, MR. MUSCULO O SIMILAR.
35	500	ENVASE POR 500 CC, DE LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE INODOROS, TRIPLE ACCION, CON PICO VERTEDOR, MARCA HARPIC GEL.
36	300	ESCOBILLON DE PLASTICO, DE 30 CM. DE LARGO APROX. CON PALO
37	250	ENVASE DE 5 LITROS CADA UNO, DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, CONCENTRADO.
38	250	BIDON DE 5 LITROS CADA UNO, DE JABON ANTISEPTICO, CLORURO DE BENZANCONIO AL 2% O CLOREXIDINA
39	100	LATA POR 4 LITROS CADA UNA, DE CERA PARA PISO DE MADERA, MARCA JET DE JHONSON
40	40	AEROSOL LIMPIADOR/ ABRILLANTADOR DE ACERO INOXIDABLE, USO INDUSTRIAL, DE 800 MILILITROS/ 600 GRs. CADA UNO, MARCA 3M O SIMILARES CARACTERISTICAS
41	50	BOBINA DE BOLSAS DE POLIETILENO, DE ALTA DENSIDAD. MEDIDA DE CADA BOLSA 25 X 30 CM APROX. POR 750 GRs CADA BOBINA APROX.
42	50	PALA DE PLASTICO, MANGO CORTO.
43	60	PALA PLASTICA, (TIPO AEROPUERTO) REVATIBLE, CON CABO DE 1 METRO APROXIMADAMENTE.
44	2500	BIDON DE 10 O 20 LITROS, DE HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO AL 100 % DE CLORO ACTIVO POR LITRO.
45	6	DISCO DE ARRASTRE (PARA VIRUTA) DE 16 (40 CM.) DE DIAMETRO.
46	6	DISCO DE ARRASTRE (PARA VIRUTA) DE 17 (42,5 CM.) DE DIAMETRO.
47	6	DISCO DE ARRASTRE (PARA PANO DE LAVADO/ LUSTRADO) DE 16 (40 CM.) DE DIAMETRO.
48	6	DISCO DE ARRASTRE (PARA PANO DE LAVADO/ LUSTRADO) DE 17 (42,5 CM.) DE DIAMETRO.
49	20	DISCO DE PANO (COLOR AZUL) PARA LAVADO DE PISOS, DE 16 (40 CM.) DE DIAMETRO.
50	20	DISCO DE PANO (COLOR AZUL) PARA LAVADO DE PISOS, DE 17 (42,5 CM.)



		DE DIAMETRO.
51	20	DISCO DE PANO (COLOR BLANCO) PARA LUSTRADO DE PISOS, DE 17 (42,5 CM.) DE DIAMETRO.
52	20	DISCO DE PANO (COLOR BLANCO) PARA LUSTRADO DE PISOS, DE 17 (42,5 CM.) DE DIAMETRO.
53	4	CEPILLO DE CERDA, PARA LUSTRADO DE PISOS, DE 16 (40 CM.) DE DIAMETRO.
54	4	CEPILLO DE CERDA, PARA LUSTRADO DE PISOS, DE 17 (42,5 CM.) DE DIAMETRO.
55	300	PANO PARA LAVADO DE VIDRIOS, DE APROX. 39 X 39 CM DE ANCHO, MARCA VILEDA O SIMILAR.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución GraI. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). En el caso que el oferente presente una Poliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. Respecto a su legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, solo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- Las entregas serán en forma parcial, de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios.
- 2- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas; de cotizar otras, deberá acompañar las constancias que acrediten la equivalencia con alguna de las marcas.
- 3- Para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.-
- 4- Para los renglones donde se solicitan productos que posean vencimiento, el mismo no debe ser inferior a los 6 meses de la fecha de entrega.
- 5- Para los renglones donde se solicita (cera para piso de mosaico marca 8M de JOHNSON), (desengrasante EMEREL DE JOHNSON) y (cera para piso de madera marca JET de JOHNSON), no se aceptarán marcas alternativas ya que las solicitadas han sido por la experiencia de trabajo, las de mayor y menor rendimiento. Para los renglones donde se especifican tres opciones de marcas, los proveedores deberán ajustarse a una de las requeridas. Para todos los renglones en los que se especifica medidas/contenidos no se aceptarán ofertas que difieran en más/menos un 10 % de lo requerido.-
- 6- El organismo se reserva el derecho de remitir al I.N.T.I muestra de la mercadería recepcionada, a efectos de su análisis y control. En el supuesto que se determine la realización de estos ensayos, no se emitirá la correspondiente Acta de Recepción Definitiva hasta que se obtengan los resultados favorables de los mismos.
- 7- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA.
- 8- Todo de acuerdo al Anexo I, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
(t.l)

APERTURA DE OFERTAS: 06/05/2015 -

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:
 Desde el: 09/04/2015
 Hasta el: 05/05/2015
 Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO -A. ALSINA 1881 -CABA.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)

JORGE E. BARRETTA
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS****ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015 para la adquisición de artículo y elementos de limpieza -2do y 3er trimestre año 2015- para el H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 09 de ABRIL de 2015 y hasta el día 05 de MAYO de 2015; en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ (\$10,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta.....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los ...5... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la facturación, previa entrega en la Subdirección de Compras de una Póliza de Seguro de Caución con Certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos, a favor del H. Senado de la Nación, por el total de la Orden de Compra en concepto de Contragarantía, como así también la entrega de la correspondiente garantía de adjudicación.